

EL ASCENSO DE LOS CLÉRIGOS DE NUEVA ESPAÑA  
DURANTE EL GOBIERNO DEL ARZOBISPO JOSÉ  
LANCIEGO Y EGUILAZ

Rodolfo AGUIRRE SALVADOR

*La Iglesia y los clérigos novohispanos*

Del universo de personas con estudios y grados universitarios que hicieron carrera en Nueva España, sin lugar a dudas el sector mayoritario fue el de los clérigos seculares. Tal hecho encuentra su principal explicación en el gran desarrollo e importancia histórica que las instituciones eclesiásticas tuvieron en la América española. A la Iglesia le fue delegada desde el siglo XVI tanto autoridad espiritual como gubernativa y política, dado que la monarquía vio en ella uno de los principales apoyos para su dominio imperial.<sup>1</sup> Bajo estas condiciones, tampoco fue circunstancial la otorgación de fueros y privilegios al estamento eclesiástico. Farris apunta al respecto: "...las prerrogativas que otorgaba el patronato real aseguraban que la Iglesia funcionara como un auxiliar de la Corona y transformaban al clero en una rama del servicio civil en la que se podía confiar para que llevara a cabo fielmente las órdenes reales."<sup>2</sup> De ahí que la carrera eclesiástica en América dependiera en última instancia del rey y de su Consejo de Indias, como órgano consultivo, a quienes correspondía nombrar a los clérigos beneficiados.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Nancy M. Farris, *La Corona y el clero en el México colonial 1579-1821. La crisis del privilegio eclesiástico*. México, Fondo de Cultura Económica, 1995.

<sup>2</sup> *Ibid.*, p. 25-26.

<sup>3</sup> *Ibid.*, p. 26: "La prerrogativa de la presentación podía ser un medio eficaz de asegurar el apoyo clerical a la autoridad y políticas reales. Ciertamente la política general de la Corona era elegir a los eclesiásticos más cooperativos, en especial para las posiciones más elevadas de arzobispo, obispo y canónigo. El gobierno de Madrid presentaba directamente a estos dignatarios, y correspondía a los vicepatronos coloniales mantener informada a la Corona de las calificaciones de los candidatos residentes en las Indias."

El clero secular en Nueva España tuvo un crecimiento importante en sus funciones y en sus instituciones y tribunales, espacios todos que necesitaban de hombres capaces de garantizar su funcionamiento. Para ello fue fundamental el aumento de las rentas. Y dado que en cada diócesis de la Nueva España se repetía una estructura muy similar para el clero secular, y que ya en el siglo XVI se consideraba a los clérigos con estudios universitarios como los más competentes, muchos de ellos buscaban doctorarse, no tanto por objetivos académicos, sino por tener mejores posibilidades de ascenso dentro de las instituciones eclesiásticas.<sup>4</sup>

De hecho, los clérigos con grado de doctor dominaban a la Universidad plenamente hacia el siglo XVIII, buscando desde ahí promoverse a los mejores curatos y a los cabildos catedralicios. Era evidente el sentido utilitario que los estudios y la carrera eclesiástica, propiamente, significaron para los clérigos con grado universitario, en perjuicio de la vocación religiosa. Esta tendencia provocó, a la larga, una insuficiencia de beneficios eclesiásticos disponibles y otros males. De tal situación se percató el arzobispo José Lanciego y Eguilaz, a dos años de haber ocupado la mitra mexicana:

... también he reconocido en mi clero considerable multitud y gran pobreza, y lo que es peor, mezclado de sujetos de padres no conocidos, cuyo pernicioso efecto resulta de la indiscreción, con que a bulto, y sin distinción, se ordenan muchos en la sede vacante más por empeños y motivos temporales que por divina vocación...<sup>5</sup>

Los motivos temporales a que hace alusión el prelado de México eran la inmunidad eclesiástica, el rango social alcanzado y el goce

<sup>4</sup> Varios trabajos se han acercado al tema de las carreras de los clérigos de manera indirecta, como John Frederick Schwaller, *The Church and Clergy in Sixteenth Century Mexico*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1987; David A. Brading, *Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*. México, Fondo de Cultura Económica, 1994; Oscar Mazín Gómez, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, México, El Colegio de Michoacán, 1996; Luisa Zahino Peñafort, *Iglesia y sociedad en México. 1765-1800. Tradición, reforma y reacciones*, México, UNAM, 1996; y William Taylor, *Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y fieles en el México del siglo XVIII*, México, El Colegio de Michoacán-Secretaría de Gobernación-El Colegio de México, 1999, 2 v. De manera directa se han encargado autores como Paul Ganster, "Miembros de los cabildos eclesiásticos y sus familias en Lima y la ciudad de México en el siglo XVIII", en *Familias novohispanas. Siglos XVI al XIX*. México, El Colegio de México, 1991, y Paulino Castañeda Delgado y Juan Marchena Fernández, *La jerarquía de la Iglesia en Indias*, España, MAPFRE, 1992.

<sup>5</sup> Archivo General de Indias, Sevilla, España (en adelante AGI), *México* 805, carta al rey del 3 de abril de 1715.

de las rentas de las capellanías, fundamentalmente.<sup>6</sup> Por supuesto que todo esto provocó, a la larga, un número excesivo de clérigos y religiosos en relación con el número de beneficios disponibles.<sup>7</sup> De ahí la propensión de muchos clérigos a dedicarse a otros asuntos muy diferentes de su oficio, pero el sector de clérigos con grados de licenciado o doctor generalmente trataban de hacer una carrera para ingresar a algún cabildo catedralicio. Y en ese afán, era muy importante ser conocidos por los prelados debido a la influencia que éstos podían tener en los nombramientos hechos por la Corona.

Las carreras se nutrían tanto de méritos personales como de relaciones clientelares con autoridades o individuos poderosos. En este sentido, el análisis se complica, pues evidentemente las relaciones clientelares escapan la mayoría de las veces a cualquier registro escrito, aunque en ningún momento dudo de su existencia en la promoción de cualquier doctor, fuese o no encumbrado. No descarto de ninguna manera la influencia de la familia en las carreras eclesiásticas, pero en muchos casos los méritos académicos y del ejercicio público, combinados con un fuerte apoyo del prelado, podían ser igual o hasta más importantes que la familia de procedencia. El binomio méritos-patronazgo variaba en cada carrera. Podemos encontrar los casos extremos, es decir, trayectorias en donde indudablemente los méritos determinaron el encumbramiento, y trayectorias que fueron determinadas básicamente por el patronazgo de un prelado y no por los méritos, muchas veces inexistentes. No obstante, la carrera media, en donde tanto los méritos como las relaciones contaban por igual, era lo más común. De otra manera no podríamos explicar la inversión en años de estudio, en oposiciones, en recursos económicos y en actividades propias de cada facultad, todo

<sup>6</sup> El obispo de Michoacán y su cabildo, en 1799, eran del mismo parecer pues los criollos se sentían atraídos a la Iglesia porque: "... era el privilegio de la inmunidad personal lo que separaba al clero de los laicos: era la Magna Carta de la nobleza y libertades de cada individuo del estado eclesiástico... El derecho de ser juzgado por magistrados de su mismo estado y clase era, en realidad, una de las concesiones más codiciadas por los súbditos del rey. Nobles, académicos, comerciantes, mineros y militares, todos gozaban de este vestigio de la jurisprudencia medieval, el derecho de fuero...", Nancy M. Farris, *op. cit.*, p. 161.

<sup>7</sup> *Ibid.*, p. 115. "Se estimaba que, del clero secular, sólo una quinta parte tenía beneficios bajo el patronato real al finalizar el siglo. Del resto, algunos tenían beneficios privados con estipendios variables, pero la mayoría eran lo que un hermano clérigo describió como "inútiles y destituidos de ciencias y virtudes que sólo sirven en los obisposados para ocupar las cárceles y empeñar la jurisdicción eclesiástica en defensa de la inmunidad, no tenían ningún ingreso fijo."

ello para reclamar una presencia en los círculos académicos y clericales que se tradujera en ascensos.

Sin embargo, tengo que reconocer que muchas veces las autoridades beneficiaban al favorito y no a quien tenía ya varios lustros de carrera; mas insisto, aunque tales casos no dejan de presentarse, la tendencia fue hacer valer la antigüedad, la cantidad y la calidad de los méritos en el siglo XVIII. Pero eso no era todo, pues en España se decidía, a fin de cuentas, a qué clérigos se ascendía y a quiénes no. Por otra parte, los criterios de selección no fueron siempre los mismos.

### *Las políticas de nombramiento en la época del arzobispo Lanciego*

Para la monarquía española, la importancia de los dominios americanos aumentó considerablemente en el transcurso del siglo XVIII. Con el cambio de dinastía al inicio de ese siglo se inició una era de valorización creciente de la América española.<sup>8</sup> Los gobiernos coloniales, la iglesia y las elites criollas no dudaron en reconocer de inmediato a Felipe de Borbón como el legítimo sucesor de Carlos II. Era un hecho que lo que menos convenía al nuevo rey, en guerra por conservar su trono, era incomodar a los gobernantes de América,<sup>9</sup> En especial a la burocracia y el clero, destinos naturales de los universitarios, que eran dos elementos básicos en la conservación del dominio ibérico en el Nuevo Mundo. Y dada la situación precaria del nuevo rey, durante todo su mandato fue una buena época para los americanos, pues lograron como nunca antes más nombramientos y beneficios a su favor.

Al terminar la guerra de Sucesión, Felipe V hubo de aceptar la pérdida de sus dominios imperiales en Europa y sólo pudo conservar América. Esta nueva situación colocaría gradualmente a Nueva España, dada su riqueza, en el centro de atención de los monarcas borbones. El pacto colonial entre Felipe V y los grupos dominantes americanos se renovó favorablemente a cambio de otorgar a los criollos un mayor número de cargos en las instituciones coloniales, y sobre todo en los cabildos de las catedrales.

<sup>8</sup> John Lynch, *El siglo XVIII. Historia de España, XII*, Barcelona, Editorial Crítica, 1991.

<sup>9</sup> John Lynch, *op. cit.*, p. 57.

Las carreras de los clérigos de Nueva España específicamente estuvieron condicionadas por los cambios en las políticas de nombramientos. Brading, al analizar la promoción de los criollos en cargos públicos, divide al siglo XVIII en dos etapas: antes de Carlos III, cuando los monarcas ascendieron a los criollos a todos los cargos a excepción del de virrey y arzobispo, y durante y después del reinado de ese monarca, cuando se impusieron o trataron de hacerlo, diferentes reformas tendientes a lograr un dominio más efectivo de España sobre sus colonias, lo que se tradujo en la disminución de asignaciones para los americanos.<sup>10</sup> Si bien las reformas fueron más tangibles en el aparato administrativo de gobierno, en la recuperación de los poderes delegados a las corporaciones, en la reforma económica y fiscal,<sup>11</sup> fueron menos perceptibles, aunque no por ello menos importantes, en las políticas de nombramientos a los criollos. Fueron peninsulares quienes ocuparon los nuevos cargos administrativos (real hacienda, fisco, tabaco e intendencias). En las antiguas instituciones las expectativas para los criollos se redujeron aún más todavía.<sup>12</sup>

Hoy sabemos muy bien que las togas de las audiencias de México y Guadalajara fueron mucho más accesibles para los juristas criollos en la primera mitad del XVIII que en la segunda.<sup>13</sup> Respecto al clero podemos percibir una política más favorable en este sector a la mostrada en las audiencias; es decir, una tendencia a respetar lo dispuesto en la *Recopilación de leyes de Indias*, por lo menos hasta 1771. Es indicativo de tal política, insisto, el hecho de que la mayoría de los graduados de mayor rango, los doctores, fueran clérigos e hicieran o intentaran hacer una carrera en la Iglesia.

En general podemos decir que en las mitras era difícil, aunque no imposible, el arribo de clérigos criollos a ellas, con excepción del arzobispado de México. Catedráticos universitarios de orígenes modestos pudieron ascender a un obispado durante la primera mitad del XVIII.<sup>14</sup> Al menos hasta 1771 tampoco era raro el que la mayoría

<sup>10</sup> David A. Brading, *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, p. 60.

<sup>11</sup> Enrique Florescano e Isabel Gil, "Revolución en el gobierno", *Historia General de México*, México, El Colegio de México, 1987, tomo 1, p. 488.

<sup>12</sup> David A. Brading, *Mineros y comerciantes...*, *op. cit.*, p. 62.

<sup>13</sup> Mark A. Burkholder y D. S. Chandler, *De la impotencia a la autoridad. La Corona española y las Audiencias en América. 1687-1808*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.

<sup>14</sup> Rodolfo Aguirre Salvador, *Por el camino de las letras. El ascenso profesional de los catedráticos juristas en la Nueva España. Siglo XVIII*, México, CESU-UNAM, 1998.

de los cabildos catedralicios de Nueva España tuvieran un predominio criollo. En ese año la corona pidió un informe de la distribución de todos los cargos capitulares y los obispados en Nueva España según sus salarios y origen geográfico del beneficiado, seguramente planeando ya la reducción de tales cargos a los criollos.<sup>15</sup> Como resultado de la orden real podemos apreciar con exactitud el estado que guardaban los clérigos novohispanos en el alto clero. Los resultados, en porcentajes, fueron los siguientes:

DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS EN EL ALTO CLERO EN NUEVA ESPAÑA  
HACIA 1771, SEGÚN EL ORIGEN GEOGRÁFICO

<i>Cargo</i>	<i>Europeos</i>	<i>Americanos</i>
Obispos	100%	0%
Dignidades	35%	65%
Canónigos	25%	75%
Racioneros	26%	74%
Medio racioneros	12%	88%

FUENTE: AGI, *Indiferente General* 2889.

A excepción de los obispados y los deánatos de las principales diócesis, en el resto de los cargos predominan sin lugar a dudas los criollos, hecho que viene a explicar el repunte de los grados en teología y en cánones en la Universidad. Los cabildos catedralicios eran bastiones de la comunidad letrada novohispana, ganados generación tras generación, cada una de las cuales pugnaba por aumentar esos porcentajes. Por ello se explica también la antipatía mostrada hacia la cédula del 21 de febrero de 1776, que amenazaba lo mejor que tenían los clérigos criollos, pues limitaba a una tercera parte las sillas capitulares para ellos. Por supuesto que hubo protestas muy sentidas de los más perjudicados, como la del claustro universitario, cabeza de los graduados.<sup>16</sup> Aunque la cédula no tuvo una aplicación

<sup>15</sup> AGI, *Indiferente General* 2889, año de 1771. Sólo tomé en cuenta las catedrales en donde tradicionalmente los novohispanos se acomodaban: México, Puebla, Michoacán, Oaxaca, Guadalajara, Durango y Yucatán, más el cabildo de la colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe. Agradezco a la maestra Leticia Pérez Puente la amabilidad que tuvo al facilitarme este documento.

<sup>16</sup> *Representación de la Universidad de México a Carlos III sobre la política de empleos. 1777*, en Dorothy Tanck de Estrada, *La ilustración y la educación en la Nueva España*. México, Ediciones El Caballito-SEP. Cultura, 1985, p. 61-74.

inmediata, hacia la última década se había convertido en una realidad en la catedral mexicana. Tarde, pero seguro, las reformas borbónicas se hicieron sentir también en uno de los que habían sido los bastiones del clero novohispano desde el siglo XVII.

¿Qué opciones tendrían ahora los graduados? Con la secularización de las doctrinas de los frailes a partir de 1753, y durante el resto del siglo, se abrieron nuevos curatos a los clérigos seculares como una forma de compensar la limitación para llegar a las prebendas y dignidades.<sup>17</sup>

Casi durante todo el siglo XVIII fue normal que los letrados eclesiásticos de Nueva España fueran favorecidos, hasta ciertos límites, en sus ascensos dentro de la jerarquía eclesiástica, sobre todo con las medias raciones, raciones y canonjías, y menos con las dignidades y prelaturas. Los doctores destacados y bien relacionados tenían razonables expectativas para pensar en una prebenda o una canonjía. No cabía duda de que la consolidación del clero secular en el siglo XVII había traído consigo el aumento de prebendados criollos, incluso durante los reinados de Felipe V y Fernando VI.

Cada generación de clérigos novohispanos recordaba al rey el derecho que tenían de ser preferidos en los beneficios eclesiásticos por encima de los peninsulares.<sup>18</sup> Es obvio que tal demanda había sido tomada en cuenta, y tal hecho guarda estrecha relación con la tendencia de los doctores teólogos y canonistas a desarrollar carreras que esperaban ver premiadas por la Corona. Y de igual forma, año con año jóvenes graduados de la universidad se sumaban al clero confiando en tener mejores posibilidades que sus antecesores.

### *Los candidatos a prebendas: graduados universitarios entre 1700 y 1728*

Al revisar los índices de graduación durante el primer tercio del siglo XVIII es fácil confirmar la impresión causada al arzobispo Lanciego ante los muchos clérigos con grado en espera de acomodo. Entre 1700 y 1728 se otorgaron al menos 4 074 grados de bachiller: 2 981

<sup>17</sup> David A. Brading, *Una Iglesia asediada... op. cit.*, p. 77-97.

<sup>18</sup> AGI, *México* 808. Petición del deán y cabildo de México para que los nacionales de Nueva España ocupen los cargos más importantes atendiendo a sus letras, antigüedad y celo. Año de 1701, por ejemplo.

en artes, 423 en teología, 325 en cánones, 264 en leyes y 81 en medicina.<sup>19</sup> Esta cantidad no corresponde al mismo número de personas puesto que varias obtenían dos o más grados de bachiller. No obstante, calculo que por lo menos eran 3 000 jóvenes quienes buscaron acomodo por esos años, y una buena parte, si no es que la mayoría, lo hicieron en las instituciones eclesiásticas. Lanciego pudo advertir, desde su llegada, que cientos de clérigos, graduados en la Universidad, lo consideraban como un gran protector y favorecedor de sus metas en un momento dado.

Dentro de ese conjunto impaciente de pretendientes a cargos, había un sector que por sus grados, sus orígenes, sus relaciones y su trayectoria, se consideraban los merecedores en primera instancia de prebendas: los licenciados y los doctores. Estos eran la elite en la corporación universitaria pues acaparaban las cátedras, la rectoría y los claustros de gobierno. Ante la sociedad y las autoridades, el claustro de doctores era el máximo representante de la universidad y en quienes debían recaer honores y privilegios.

Al exterior de la Universidad, cada generación de nuevos doctores dejaba sentir su presencia en los diferentes círculos de gobierno y eclesiásticos, buscando siempre el ascenso. Entre 1701 y 1728 se otorgaron al menos 206 grados de doctor y 34 de licenciado, la mayoría en teología o en cánones.<sup>20</sup> De las personas que los obtuvieron, 185 eran clérigos, o sea el 76%. El resto estuvo constituido por los médicos, los legistas y alguno que otro canonista o artista.

De esos 185 doctores y licenciados clérigos, 139 residían en México. Muy pocos contaban con algún curato o cátedra titular al momento de lograr sus altos grados, otros desempeñaban algún cargo menor en forma temporal, mientras que el resto trataban de buscar algún primer nombramiento. Todos ellos eran, por así decirlo, el núcleo duro de presión para el arzobispo y la corona pues con cada año que pasaba aumentaban sus méritos, sus reconocimientos y su demanda a las autoridades de una prebenda.

Un breve perfil sobre los orígenes de este grupo de graduados señala que pertenecían a elites regionales y locales que, aunque no

<sup>19</sup> Archivo General de la Nación (en adelante AGN), *Universidad*, v. 293, 294 y 295.

<sup>20</sup> AGN, *Universidad*, v. 116. Registros de grados de licenciados y doctores en todas facultades, 1703-1756.



llegaban al más alto nivel del poder económico, político y social, digamos la nobleza mexicana, oidores u otros altos funcionarios, por lo común peninsulares, o a los grandes comerciantes peninsulares o mineros, sin embargo tenían estrecha relación con los mismos. Es decir, grupos intermedios que, sin ostentación de grandes fortunas o títulos, tenían los recursos suficientes para dar carrera a sus descendientes y relaciones con los poderes públicos para colocarlos en buenos cargos.

Un primer grupo de padres de estos graduados, 109, pertenecían a un estrato social definido por su control del comercio local o regional, y por consiguiente en la obtención de grados militares de la milicia novohispana, así como puestos en el gobierno civil de ciudades o villas. Para un alcalde ordinario, un capitán de milicia o un mercader local, el mejor destino que podía procurar a sus hijos era el de los estudios y la carrera de las letras o eclesiástica. Estos descendientes de los grupos de poder local fueron realmente quienes persiguieron los cargos públicos por sus apetecidas rentas o salarios y el prestigio de que gozaban. Además, otra ventaja que tenían estas familias era su cercanía con los sectores más poderosos del virreinato.

Un segundo grupo de padres, de hecho, eran personajes encumbrados que también procuraron una carrera para aquellos hijos "segundones" que no heredarían el control de la herencia familiar. Me refiero a un pequeño grupo de magistrados de la Real Audiencia, jueces del poderoso Tribunal del Consulado de México, altos funcionarios de la Real Hacienda, un almirante, dos gobernadores, grupo que apenas llega a la decena.

Un tercer grupo de padres lo conformaban doctores universitarios también, aunque en número de sólo 12, y los profesionistas y empleados de nivel medio en las diferentes instituciones en número de 13. Finalmente, sólo 6 padres se dedicaban a oficios mecánicos: curtidor, vidriero, armero o panadero.

Otro aspecto importante del medio social en que los graduados mayores se desenvolvían o pretendían hacerlo, fue, sin duda, el de las relaciones que establecían al buscar padrinos del grado de doctor. Carmen Castañeda ha hecho estudios muy valiosos que demuestran que en Guadalajara, a fines del periodo colonial, los padrinzos formaban parte de un sistema de solidaridades e influencias para la obtención y el aprovechamiento de cargos públicos por am-

bas partes.<sup>21</sup> No obstante, para el caso de los graduados de México, la problemática parece ser diferente, dado su origen diverso, y en donde el padrinazgo pudo tener diferentes funciones y matices. En otras palabras, dada la procedencia geográfica y la heterogeneidad de intereses y relaciones, difícilmente puede establecerse una sola función al padrinazgo de los doctores graduados en México. En el siguiente cuadro se resume la procedencia de los padrinos de los doctores del arzobispado de México:

CARGOS Y TÍTULOS DE LOS PADRINOS DE LOS DOCTORES  
DE LA NUEVA ESPAÑA, 1701-1728

<i>Procedencia u ocupación de los padrinos</i>	<i>cantidad</i>
Nobles y caballeros de órdenes militares	49
Alto clero (prelados y prebendados, capitulares funcionarios del gobierno episcopal)	44
Comerciantes	31
Doctores y catedráticos	29
Magistrados de la Real Audiencia	7
Oficiales reales	7
Oficiales de República	5
Tesorereros	5
Presbíteros	4
Castellano de Acapulco	1

FUENTE: AGN, *Universidad*, volúmenes de expedientes de grados de licenciado y de doctor para el siglo XVIII.

En esta primera aproximación al estudio de los padrinos sólo señalamos el título o la ocupación que se menciona en los expedientes de grado. Es posible que varios de los nobles también fueran

<sup>21</sup> Carmen Castañeda (en dos artículos, "Una élite de Guadalajara y su participación en la Independencia", revista *Encuentro*, El Colegio de Jalisco, julio-septiembre de 1985, y "La formación de la élite en Guadalajara, 1792-1821", en *Elite, clases sociales y rebelión en Guadalajara y Jalisco, siglos XVIII y XIX*. El Colegio de Jalisco, 1988) ha demostrado que los padrinos de los doctores de la universidad de Guadalajara pertenecieron a los más poderosos grupos políticos y económicos de la región. Tal relación de padrinazgo significó para los noveles doctores influencia y recomendaciones para obtener los mejores cargos y nombramientos. Últimamente, la misma autora, en su artículo "La Real Universidad de Guadalajara y el cabildo eclesiástico de Guadalajara, 1792-1821", incluido en *Historia social de la Universidad de Guadalajara*. Universidad de Guadalajara-CIESAS, 1995, ha señalado que el interés de las familias de los doctores por buscar padrinos en el alto clero de Guadalajara consistía en buscar del mismo recomendaciones y apoyo para conseguir prebendas del rey.

comerciantes u oficiales de república, pero no lo consignaron en la documentación. De cualquier manera, estos primeros indicios de los padrinos del grupo que venimos analizando muestra las inclinaciones de los doctores y sus familias por conseguir principalmente el favor de los poderosos de la ciudad de México y de la Nueva España. El abanico no es muy amplio, pues sólo cuatro tipos de personajes de la sociedad novohispana acaparan la mayoría de las preferencias doctorales: el alto clero, ricos comerciantes, nobles titulados y caballeros de las órdenes militares, así como miembros destacados de la corporación universitaria.

Para comprender realmente el significado de contar con padrinos de tales círculos hemos de señalar que tal tipo de relación puede analizarse desde tres puntos de vista. En sentido estricto, un padrino-mecenas de grado tenía solamente la obligación de financiar los gastos para la obtención del grado y le apadrinaba, estrictamente hablando, durante el acto de graduación. En reconocimiento, el novel doctor le dedicaba normalmente su tesis. Más allá de ese ámbito se establecían relaciones de protección e influencia del padrino hacia su “ahijado” de grado. Se esperaba que el padrino ayudara al ahijado a colocarse en un buen empleo u obtener un nombramiento importante en la burocracia real o eclesiástica.

Falta por investigar quién (padres, tíos, hermanos, el mismo doctor), y con base en qué antecedentes (amistad, negocios, compadrazgos previos, simples lazos de parentesco), conseguía al padrino; es decir, ¿cuál era el tipo de comunicación y contacto entre la familia del doctor y el renombrado padrino? Tales interrogantes no son gratuitas, pues hay indicios de que comerciantes y alcaldes de provincia tenían negocios con miembros del consulado de México y, como reflejo de ellos, el potentado de la capital financiaba la obtención de los grados y buscaba acomodo a su nuevo dependiente.<sup>22</sup> Esto nos lleva a preguntarnos hasta qué punto el padrinazgo

<sup>22</sup> Un claro ejemplo de ese tipo de relaciones nos lo ofrece María Cristina Torales en su ensayo “Francisco Ignacio de Yraeta y sus operaciones en el mercado novohispano”, incluido en *La compañía de comercio de Francisco Ignacio de Yraeta (1767-1797). Cinco ensayos*. México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1985. En las páginas 178-179 expresa que Yraeta, cónsul del comercio de México, “atendía tanto los litigios de sus corresponsales en el Consulado y en la Audiencia de México, como les conseguía préstamos en las cofradías de los que era miembro, o bien colocaba y asistía a los parientes de aquéllos, cuando se trasladaban a la ciudad de México para realizar sus estudios.” (cursivas mías)

era un reflejo de contactos o negocios anteriores entre la familia y el mecenas-padrino. Por supuesto que lo más probable es que hubieron diferencias entre unos padrinos y otros en cuanto a su capacidad de recomendación y protección del ahijado.

Lo cierto es que la procedencia de los padrinos apunta hacia el reforzamiento de la carrera y los ascensos. Se buscan padrinos del Consulado porque los grandes comerciantes tenían negocios previos con la familia del doctor, y podían financiar los altos costos de la graduación, además de que, en un momento dado, podían influir en el virrey, oidores, arzobispo o cabildo de la catedral para un futuro nombramiento, como veremos más adelante. Caso muy similar a la acción que esperarían de los nobles y los caballeros de alguna orden militar.

Si pensamos en los padrinos del alto clero, los motivos parecen más claros: el contar con un respaldo directo de una autoridad clerical podía abrir mejor las puertas del cabildo. El cuarto grupo de padrinos, doctores y catedráticos, respondería a la afinidad alumno-maestro, aunque no hay que descartar una futura recomendación. Del resto de los padrinos considero que el principal motivo de buscarlos era por amistad personal, o bien por buscar sencillamente financiamiento. Así, la figura del padrino doctoral espera aún un análisis más profundo en el desarrollo de las carreras de los doctores universitarios. Lo cierto es que las familias y los padrinos de los clérigos universitarios buscarían para su protegido la cercanía con los poderosos de la Nueva España, y si se iba a realizar una carrera, ¿quién mejor que el mismo arzobispo?

### *La relación del arzobispo con los clérigos y letrados de México*

De los diversos factores que determinaron el ascenso de los letrados hay uno que tuvo un mayor peso, sin lugar a dudas, y fue la protección de los obispos. El obispo en Nueva España estuvo completamente subordinado al rey, y por lo mismo fue muy utilizado por el Consejo de Indias para tener conocimiento de los clérigos y letrados novohispanos merecedores de prebendas y canonjías eclesiásticas. Por ley estaban obligados, como ya se mencionó antes, a informar periódicamente de los clérigos beneméritos de su diócesis, dignos de ser premiados por el rey. Por supuesto que en tal tarea hubo

prelados muy diligentes, como Lanciego o Núñez de Haro en México, o no tanto, como Camacho en Guadalajara o el mismo Vizarrón en México. Lo cierto es que su opinión contaba en el Consejo de Indias a la hora de llenar vacantes eclesiásticas.

A nivel local, el obispo estaba en posibilidad de premiar a los clérigos de su diócesis echando mano del conjunto de nombramientos no vitalicios que existían: funcionarios de la mitra, jueces eclesiásticos, capellanes, curatos interinos, etcétera. Si bien estos cargos menores no se comparaban a la importancia de los puestos capitulares, servían como escalones previos para el cabildo.

Fijemos la atención en el caso específico de una gestión arzobispal: la de fray José Lanciego y Eguilaz entre 1712 y 1728. La elección de este periodo se debe a dos razones fundamentales: una, que en tales años el número de nombramientos a letrados fue al alza, y dos, que el arzobispo en cuestión se caracterizó por su buena disposición para apoyar las aspiraciones de los clérigos y letrados del arzobispado de México.

En la correspondencia de los prelados al rey, en el siglo XVIII, se pueden encontrar dos formas de recomendar o descalificar a los clérigos. Por un lado, las relaciones colectivas de clérigos y, por otro, cartas calificando a personas en particular. Lanciego, en especial, prefirió esta última. Los obispos, al tomar posesión de su mitra en Nueva España, llegaban con poco o nulo conocimiento de la clerecía de sus jurisdicciones. Los cientos de individuos que las componían, en las más importantes, pugnaban por el mejor curato o la prebenda. Dada la responsabilidad descargada en los prelados de informar de los beneméritos al Consejo de Indias directamente, nos podemos imaginar las peticiones y las presiones que cada nuevo obispo recibía desde su llegada.

Para salvar todo ello, los prelados novohispanos generalmente elaboraban memoriales colectivos en donde incluían a decenas de clérigos de diferentes rangos y ocupaciones, intentando con ello dar esperanzas a todos los candidatos a promoción. Para la conformación de tales memoriales, los prelados seguían principalmente un criterio político: todos los sectores del clero secular serían tomados en cuenta para evitar precisamente rumores de favoritismo. Así, por ejemplo, en 1790 el arzobispo Alonso Núñez de Haro elaboró un informe de los clérigos beneméritos del arzobispado separándolos por grupos: primero incluyó a los miembros del cabildo, enseguida

a los de la colegiata de Guadalupe, a continuación a sus familiares y funcionarios de la mitra, luego los curas, en penúltimo lugar los catedráticos y colegiales, y finalmente a tres clérigos.<sup>23</sup> El orden en el que fue enunciando cada grupo reflejaba evidentemente su jerarquía en la comunidad clerical de la diócesis. Núñez de Haro calificaba a cada clérigo según su ocupación, méritos, servicios, grados y conducta personal. Hablaba muy bien de los capitulares de origen americano en general.

Aunque no hallé algo similar en la correspondencia de Lanciego y Eguilaz, no obstante los mismos grupos clericales fijaron su atención. La cuestión es: ¿hasta dónde el arzobispo hacía justicia al capaz y talentoso, o a partir de qué momento favorecía a un protegido, familiar o amigo? Todo parece indicar que los criterios de cada obispo, para valorar a los clérigos, eran una mezcla de relaciones clientelares y reconocimiento a los méritos. Esta duda no es gratuita si tomamos en cuenta que a preladados como Lanciego y Eguilaz les preocupaba dejar bien clara su postura al rey en cuanto a emitir recomendaciones para ocupar vacantes. Al final de una carta lo aclaraba precisamente:

Otros sujetos aunque mozos deo de hacer a la memoria de Vuestra Majestad y lo ejecutaré a su tiempo por ser de muy buenas esperanzas, deseando llamar la reflexión de Vuestra Majestad en orden a los sujetos que ahora propongo y en adelante propusiere que *nunca es, ni será mi ánimo temporal contemplativo...*<sup>24</sup>

Al arribar a Nueva España, el arzobispo Lanciego se encontró con varios grupos de clérigos y letrados que pretendían lograr una mejor colocación en sus carreras. Inicialmente hay que destacar a los miembros del mismo cabildo catedralicio, la mayoría de ellos esperando avanzar en el escalafón interno. Era común que los preladados recomendaran en el primer sitio de sus informes a los capitulares. Era una obligación hacerlo, puesto que se consideraba que lo más selecto del clero se encontraba en catedral. Varios preladados aceptaban que era una obligación no escrita el hacerlo, aunque tuvieran

<sup>23</sup> AGI, *México* 2556.

<sup>24</sup> AGI, *México* 805, carta del 30 de marzo de 1717. Cursivas mías. En todas las citas textuales de documentos la ortografía ha sido actualizada.

razones para criticar el desempeño de los capitulares. Los miembros del cabildo, por su parte, daban por un hecho el apoyo del prelado, pues de otra manera podía haber enemistad en el futuro.

El arzobispo que antecedió a Lanciego había terminado enemistado con una parte de los capitulares precisamente por la forma en que éstos habían pretendido ascender dentro de la jerarquía del cabildo. En una carta del 3 de marzo de 1708, el arzobispo Ortega y Montañés explicaba al rey las controversias ocurridas durante las oposiciones a las canonjías doctoral, magistral y lectoral de México.<sup>25</sup> En esencia, expresaba las acciones de Nicolás Carlos Gómez de Cervantes y Juan Ignacio de Castorena y Ursúa por “allegarse” votos favorables para el primer lugar en la terna de la canonjía doctoral y la magistral respectivamente. En cuanto al primero expresaba que, aun cuando ya tenía tres votos empeñados a su favor, el arzobispo convenció a los capitulares para votar por el mejor, no por el favorito, pues “aunque a tres prebendados los facilitaron, para que en la doctoral votasen en segundo lugar por el doctor Cervantes, no pudiendo vencerlos para el primero por lo superlativo del doctor don Joseph de Torres y Vergara,<sup>26</sup> fueron consiguientes en lo que se les había pedido; y como en el segundo lugar no tuvo más que los tres votos, y habían cumplido con la palabra que habían dado en el tercero sólo hubo un voto que fuese consecuente...” Las acusaciones del arzobispo son mucho más graves para Castorena y Ursúa:

Para el doctor Castorena fueron iguales los empeños y las diligencias exactísimas. Y aunque no alcanzaron a mí las interpuestas por el doctor Cervantes ni se hizo alguna conmigo; en estas segundas del doctor Juan Ignacio... fui instado gravísimamente; y aunque reconocí no tener razón en lo que pretendía deseando el primero lugar en la magistral, o lectoral, me incliné a que en una de las dos referidas prebendas llevase el segundo por hallarse prebendado en la misma santa iglesia, y juzgar no haber mucha diferencia para darle el segundo lugar respecto a los otros coopositores, y confiriendo con los capitulares... expuse me parecía que en cualquiera de las dos prebendas, magistral o lectoral, fuese puesto en lugar segundo...

<sup>25</sup> AGI, *México* 802.

<sup>26</sup> La terna final se integró así: 1. doctor José de Torres y Vergara, medio racionero, 2. doctor Carlos Bermúdez de Castro, clérigo de órdenes menores, 3. doctor Pedro del Castillo y Vergara, cura de la Santa Veracruz

El mismo arzobispo pidió a Castorena que se abstuviera de conseguir votos a su favor en forma ilegal:

... sin embargo que conocí ser razón y verdad lo que expusieron insté para que gratificasen mis deseos, quedando a mi cuidado el advertirle cuanto era obligación en su estado, abstenerse de los medios que había usado y usaba en materias de tanto escrúpulo y prevenirle el servir su prebenda puntualísimamente y que se retrajese de algunas adulaciones que practicaba para asegurarse favores...

Castorena tuvo tres votos a primer lugar de la magistral, los mismos que se habían ganado antes para Gómez de Cervantes, "...por ser uno el mismo favor que los procuro...". Y nueve votos, los procurados por el mismo arzobispo, para la magistral. En la lectoral, Castorena sólo tuvo dos votos para el primer lugar, y ninguno para el resto de los lugares. A continuación el arzobispo cuestionaba seriamente los supuestos méritos que "adornaban" a Castorena:

Hállase infulado como expone en la relación de sus méritos con los títulos de predicador y capellán de Vuestra Majestad y los demás que expresa; de catedrático de Escritura y calificador del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición y los grados de doctor que refiere y con estas extrínsecas denominaciones se considera con su ánimo presuntuoso merecedor de lo primero; y como quiera que iguales exterioridades significan mucho y constituyen al sujeto en créditos rigurosos de haber sido premio propio de sus méritos, sin otro fin Señor, que informar a Vuestra Majestad de lo cierto; expongo que el doctor don Juan de Castorena y Urzúa muy al principio y recién graduado de doctor en leyes en esta universidad donde se pasa y disimula mucho cuanto a grados, y principalmente en haciendo algún favor, pasó a ese reino con el conde y condesa de Galve, virreyes que fueron en este, y después que murió el conde, con el valimiento y favor que le prestó la condesa, se infuló con los títulos de predicador y capellán de Vuestra Majestad, etcétera. Y en Ávila se graduó de doctor en Teología y se contentó volver a esta ciudad con la media ración que goza en esta santa iglesia, y habiendo entrado en la posesión con negociaciones que aplicó y favores que le asistieron, consiguió que con el grado de Ávila lo incorporasen en esta universidad; donde logró ser rector, procurados los votos mediante el favor que tenía, y fue catedrático de Escritura porque no tuvo coopositor con quien equipararlo ni medir méritos; y calificador del Tribunal del Santo Oficio consiguió con gran facilidad el nombramiento, respecto a haberla grande en hacer iguales nombramientos, y mas si hay algún favor; y como el modo de negociar de este sujeto es por este medio, acumuló este nombramiento al mismo tiempo de la oposición a las canonjías, y con lo



expresado será Vuestra Majestad servido de mandar se reconozca haber sido y ser todas las ínfulas y títulos que expresa en su relación conseguidos por los medios que he expresado... y en su predicación hojarasca.<sup>27</sup>

Para el arzobispo Ortega, como se desprende de las líneas anteriores, Castorena no tenía méritos verdaderos, pues los nombramientos los había logrado con base en favores, y en el concurso sólo había demostrado su ineptitud. Más adelante el prelado hablaba, sin dar nombres propios, de la existencia de un “protector superior” de Gómez de Cervantes y de Castorena y Ursúa, que, luego de las votaciones, solicitaría a clérigos seculares y regulares devotos a él, pareceres en que expresaran su sentir por no poner en los primeros lugares a sus favoritos, “...formando papel un letrado de los que fueron opositores a la doctoral y que lo es muy propio de uno de los tres votos que la protección superior había negociado.” Sin embargo, el arzobispo parece sugerir la identidad del “gran protector”:

... en la carta de 31 de agosto en que doy a Vuestra Majestad cuenta de la mutación de las nóminas de los beneficios que hizo vuestro virrey, y lo que obró por el doctor don Nicolás de Cervantes, expongo lo que siento de este sujeto cuanto al ser confuso en el explicarse, tartamudo y algo gangoso, y los nombramientos que tiene de consultor del Tribunal del Santo Oficio y de ordinario por el reverendo obispo de Michoacán *hansido negociados para vestir sus méritos*, y aunque recién llegado yo a esta ciudad voté por él en la cátedra de Decreto que obtiene, certifico a Vuestra Majestad con la verdad que acostumbro, no tenía conocimiento de lo que merecía. Ingenuamente pregunté a los demás votos me hiciesen el bien de exponerme el sujeto más benemérito para aquella cátedra; y concurriendo todos en el serlo el doctor don Nicolás de Cervantes, confieso a Vuestra Majestad que gobernándome entonces por el dictamen extrínseco de los concurrentes, voté por él, y cuando se ofreció la oposición de los beneficios, me apesaré experimentando su confuso explicarse en las materias morales y lo que impedían aun la explicación lo tartamudo y algo gangoso. Alegó que era caballero (y no lo dudo), pero, señor, en los opositores más cualidad que si en la literatura hubiere igualdad sea muy atendida la nobleza; pero ella sola no es mérito para anticiparla a quien es excesivamente mayor en la literatura y con los actos de nobleza y limpieza bastantes para obtener cualquier acto positivo; y como a la real consideración de Vuestra Majestad es presente para doctoral de una santa iglesia como ésta, lo que debe mirar y atender es la

<sup>27</sup> AGI, *México* 802.

literatura, y los requisitos que deben concurrir en una doctoral de quien dependen cuantos pleitos y negocios se ofrecen a la iglesia y que sea sujeto que sepa trabajarlos y expedirlos; y no mirar con igual oposición cual es más o menos noble, punto tan odioso que por serlo mucho se ha encomendado en algunas iglesias de ese reino que tienen estatuto.

Varios asuntos en la carrera de los letrados dejan al descubierto estas líneas: los ascensos se podían lograr con favores, cargos nominales e influencias, aunque no se tuviera un verdadero talento. ¿Qué tan ciertas eran las acusaciones en contra de los doctores?

El arzobispo Lanciego pensaba otra cosa al respecto. En 1717 el nuevo jefe del arzobispado recomendaba ampliamente a Gómez de Cervantes y a otro doctor para ocupar las canonjías penitenciaria y doctoral respectivamente: "... se han merecido esta elección nemine discrepante sino la pública aprobación y aclamación de toda esta Corte y de Justicia porque sin duda, no sólo no tienen competencia con alguno de los opositores sino conocido exceso y esto debo decirle a Vuestra Majestad por la frecuencia con que he tratado y trato a estos dos sujetos..."<sup>28</sup> Cinco años después el arzobispo seguía recomendando ampliamente a Gómez de Cervantes, en claro contraste con Ortega y Montañés:

Entre las personas beneméritas en este mi venerable cabildo represento a Vuestra Majestad (como en alguna otra ocasión he ejecutado)<sup>29</sup> la singular del doctor don Nicolás Gómez de Cervantes, su edad de cuarenta y cuatro a cuarenta y seis años, su nobleza de las primeras de esta corte, su literatura y juicio fundamental en ella, muy de mi particular aprobación, por ser uno de los tres sujetos que tengo destinados para las conferencias y juntas del gobierno de ésta mi silla... suplico a Vuestra Majestad mande se tenga presente este sujeto para las sillas superiores de este reino...<sup>30</sup>

El mismo Castorena y Ursúa, tan duramente criticado por el arzobispo Ortega, fue reconocido por Lanciego.<sup>31</sup> ¿Por qué opiniones

<sup>28</sup> AGI, *México* 802.

<sup>29</sup> Lanciego se refería a una carta enviada en 1716, en donde ya recomendaba especialmente a Gómez de Cervantes, quien lo había acompañado en su visita a los parajes de Querétaro. AGI, *México* 805.

<sup>30</sup> AGI, *México* 805.

<sup>31</sup> 13 abril 1716: Doctor Juan Ignacio Castorena y Ursúa, capellán de honor y predicador del rey, catedrático de la universidad y calificador del Santo Oficio, con 17 años de prebendado, nombrado por el cabildo en sede vacante juez eclesiástico y provisor de indios. AGI, *México* 805.

tan contrarias sobre las mismas personas? Por supuesto que las cartas de ambos prelados eran con tono diferente: la de Ortega contenía argumentos concretos. La de Lanciego era más política e impersonal, pagando quizá halagos y contemporizando con los intereses del clero local, sin meterse a analizar la validez de los méritos, como su antecesor. Digamos que el arzobispo Lanciego fue conciliador con el clero mexicano, buscando evitar confrontaciones, aunque ello no significó que recomendara a cualquier clérigo, pero aceptemos que cedió a las presiones de los grupos más cercanos a la curia, al cabildo y a las cátedras de la Universidad.<sup>32</sup>

Un segundo grupo interesado en ascender era el que había acompañado al arzobispo desde España; es decir la “familia”: conjunto de clérigos y laicos que, al servicio personal del nuevo prelado, buscaban también un beneficio o una prebenda en la nueva sede de su patrón. Es por demás sabido que los obispos llegaban a Nueva España acompañados de una cantidad considerable de criados y “familiares”, consanguíneos o simples protegidos, muchos de los cuales eran clérigos jóvenes en espera de algún beneficio eclesiástico. Su estancia junto al prelado sólo duraría mientras éste se hallara en funciones, etapa durante la cual el familiar esperaría el mejor acomodo posible.

Por supuesto que tal hecho podía provocar malestar en el clero local, mucho más numeroso, y convencido de que todos los beneficios vacantes de la diócesis deberían proveerse en sus miembros. En 1771, la famosa representación del ayuntamiento de México al rey sobre la política de empleos no dejó de incluir una crítica a los prelados y sus familiares:

... es natural amar a los compatriotas tanto más, cuanto han hecho compañía de más tiempo, y desde más distancia. Es también inevitable que se abulte el mérito, visto con los anteojos del mayor afecto, y de aquí proviene que llegado un prelado con muchos familiares europeos,

<sup>32</sup> Otros capitulares especialmente recomendados por Lanciego fueron:

30-marzo-1717: recomienda al doctor José de Llabres, *medio racionero*, de origen español. Destaca sus tareas asignadas por el cabildo y el prelado: juez hacedor de los diezmos y rentas, obrero mayor y mayordomo de la fábrica de la catedral.

30 junio 1722: Doctor José de Llabres, *prebendado*, mayordomo de la fábrica de catedral. Es recomendado por su eficiente desempeño en tareas asignadas por el arzobispo.

13 noviembre 1723: Doctor José de Torres y Vergara, *chantre de México*, y asesor del arzobispo.

4 mayo 1724: Lanciego agradece el nombramiento del doctor Nicolás Carlos Gómez de Cervantes como *obispo de Guatemala*. AGI, México 805.

cuantos son éstos, contempla otros tantos sobresalientes acreedores a los primeros beneficios que se proporcionan de su provisión...<sup>33</sup>

Más adelante la representación hace una comparación entre las calificaciones académicas de los familiares y las de los doctores novohispanos, un tanto exagerada aunque no carente de verdad en muchos casos:

Gimen oprimidos con el peso de los años, y de los trabajos de Academia, y de la Administración nuestros estudiantes. Logran la mas auténtica calificación de sus letras con los mayores grados en la universidad: acreditan su conducta en doctrinar los pueblos: no cesan de pretender, sin omitir oposición, a que no concurran: y después de todo salen de los concursos sin más que el nuevo mérito de sus actos, y logra de los mejores premios un familiar, o muchos, que empiezan a vivir, que no tienen con algún grado pública calificación de su idoneidad; que no han doctrinado en Indias, ni servido en alguna de sus iglesias, y que a veces (y es lo regular ) no han salido jamás a otro concurso.

Si bien tal denuncia no deja de ser cierta, es parcial por supuesto porque también hubo muchos familiares que hicieron largas carreras en Nueva España para poderse acomodar, e igualmente hubo clérigos criollos que actuaron tal como se acusa en la representación a los peninsulares; es decir, lograron acomodarse muy bien sin hacer carrera en realidad.

En la representación del ayuntamiento de México, con ánimo conciliatorio, se explicaba el porqué los prelados preferían a sus allegados, exculpándolos de alguna manera e inculpando solamente a los mismos familiares:

Hay otra razón natural, que influye en hacer irremediable este perjuicio. Viene un prelado europeo cargado de familiares, que también lo son. De estos confía, porque con el manejo desde España han sabido insinuarse, y hacerse dueños de su interior. No confía de los americanos a quienes no ha tratado ni conoce, ni está en estado de conocer, o saber de ellos más que lo que quieren decirle los familiares, conductos únicos para llegar al prelado recién venido. Los familiares cuidan poco de hacer formar al obispo buen concepto de nuestro clero; si acaso no influyen positivamente en que lo forme malo como interesados en que

<sup>33</sup> Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*, México, José María Sandoval, Impresor, 1887-1882, v. 1, p. 427-454.

no haya en otro mérito que les aventaje; y con esto sin culpa alguna suya el prelado está necesitado a creer, que no hay en su diócesis cosa comparable con los que inmediatamente lo cercan. A estos atiende: a estos acomoda; y hasta que separado de ellos, comienza después de muchos años a certificarse por sí mismo de las circunstancias de su clero; padece este lo que más fácil es de concebir, que de ponderar.

El ascenso de los familiares de los prelados siempre despertaba controversias en los círculos clericales de las sedes episcopales. Podemos concluir sobre los familiares, que tenían posibilidades limitadas de acomodo y que debían explotarlas rápidamente, ya que su protector llegaría a faltar tarde o temprano, y ellos quedaban desprotegidos, pues, a menos que estuvieran ya haciendo una verdadera carrera como cualquier criollo, se verían obligados a emigrar o a conformarse con algún beneficio poco importante. En el caso específico del arzobispo Lanciego encontramos contadas recomendaciones expresas a sus familiares por lo que debe pensarse que tuvieron que conformarse con cargos menores dados por el mismo prelado.<sup>34</sup> Es probable que Lanciego haya traído una pequeña familia de España, y dentro de ella a pocos clérigos con las calificaciones para pretender una prebenda. De cualquier forma, las acusaciones hechas en la representación de 1771 contra los familiares de los prelados no pueden generalizarse a todos los casos.

El tercer grupo que rodeaba al arzobispo era el de los clérigos que se desempeñaban en diferentes cargos u ocupaciones, pero que, a fin de cuentas, iban encaminados a lograr la protección o el favor del prelado para ingresar al cabildo de catedral: los funcionarios de la curia, que en la época de Lanciego fueron particularmente los catedráticos de leyes y cánones de la Universidad.

Tanto los juristas que trabajaban en los tribunales eclesiásticos como los teólogos que estaban al servicio personal del obispo, fueron objeto de atenciones especiales, no solamente por ser incluidos normalmente en las relaciones colectivas sino en cartas particulares. Además, eran favorecidos en las diferentes oposiciones, ya fuera a curatos, a cátedras o a las canonjías.

<sup>34</sup> Las dos únicas recomendaciones que encontré fueron las cartas del 1 mayo 1725 a favor del licenciado Martín Herrazu, *crucero mayor y su capellán* más antiguo, cura interino del Sagrario, y del 7-mayo-1726: a favor del doctor Francisco Moreno de Monroy, descendiente de conquistadores, *capellán crucero, maestro de ceremonias y miembro de su familia*, AGI, México 805.

Es evidente que los clérigos que entraban al servicio de la mitra los animaba en buena medida la posibilidad de ser apoyados por el prelado para una pronta colocación. Los prelados normalmente se sentían comprometidos a hacerlo, dado que ellos mismos ya los habían distinguido al tomarlos a su servicio. Las curias episcopales eran un ámbito con muchas posibilidades, un núcleo dinámico para ascender, pues, graduados de todas las facultades, a excepción de Medicina, encontraron ahí varias alternativas para promoverse. La “buena cercanía” con el prelado era sumamente favorable para un doctor eclesiástico.

Un buen ejemplo de este tipo de relaciones fue el de los clérigos que dominaron las cátedras universitarias de leyes y cánones, pues estuvieron íntimamente ligados a la curia arzobispal. Ellos acapararon durante casi todo el siglo XVIII los principales cargos de la mitra.<sup>35</sup> Y de hecho, en la mayoría de los casos, el servicio episcopal antecedió a la cátedra. Las personas que ocuparon estos cargos eran designados directamente por el arzobispo hasta que así se considerara necesario, o bien hasta que la sede episcopal estuviera vacante. El lograr algún nombramiento era considerado como un reconocimiento a la capacidad del especialista en derecho. En el cuadro anexo se da cuenta de estos personajes, en donde lo primero que salta a la vista es la repetición en los cargos: provisoros, vicarios generales, promotores, jueces y defensores. En esencia, fue en dos tribunales del arzobispado, uno el provisorato y otro el juzgado de testamentos, capellanías y obras pías, en donde los catedráticos universitarios dominaron ampliamente. La repetición en los cargos era la norma: provisoros, vicarios generales, promotores, jueces y defensores. Pareciera que los catedráticos juristas se ocuparon primordialmente de esas tareas, siendo ya una cantera conocida por los arzobispos y la cual daba una continuidad a la administración diocesana, además de que, lógicamente, la preparación en derecho civil y canónico era requisito indispensable para tal tipo de tareas.

Lógicamente, esos puestos tenían también una jerarquía propia, que se refleja, en cierta medida, al momento de analizar y comparar a los personajes que los fueron ocupando. Comenzaré por los catedráticos que fueron designados como defensores del juzgado de testamentos, capellanías y obras pías.

<sup>35</sup> Rodolfo Aguirre Salvador, *op. cit.*

## CATEDRÁTICOS UNIVERSITARIOS EN EL GOBIERNO DEL ARZOBISPO LANCIEGO

<i>Nombre</i>	<i>Cargos en el episcopado</i>
Dr. José de Torres y Vergara*	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Provisor de indios</li> <li>• Juez para Guadalajara</li> <li>• Juez de testamentos, capellanías y obras pías del arzobispado</li> <li>• Sub-promotor para la beatificación de Gregorio López</li> <li>• Juez ordinario del arzobispado</li> </ul>
Dr. Carlos Bermúdez de Castro**	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Provisor-vicario general</li> <li>• Juez de testamentos y capellanías, temporalmente</li> <li>• Juez delegado de apelaciones del Papa</li> <li>• Juez hacedor de los diezmos</li> </ul>
Dr. Nicolás Carlos Gómez de Cervantes**	
Dr. José Hurtado de Castilla	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Defensor del juzgado de testamentos</li> </ul>
Dr. Juan José de la Mota	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promotor fiscal</li> <li>• Defensor del juzgado de testamentos</li> <li>• Provisor de indios</li> <li>• Juez de testamentos y capellanías</li> </ul>
Dr. José López de Soria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Provisor-vicario general</li> </ul>
Dr. Pedro Hurtado de Castilla	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Defensor del juzgado de testamentos</li> </ul>
Dr. Ignacio de Mesa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Defensor del juzgado de testamentos</li> </ul>
Dr. José Flores Moreno	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promotor fiscal</li> </ul>

\* Llegaron a ser miembros del cabildo.

\*\* Ya eran antes miembros del cabildo catedralicio.

FUENTES: Eguiara y Eguren, *Biblioteca Mexicana*; Beristáin de Souza, *Biblioteca Hispanoamericana*; Toribio Medina, *La imprenta en México*; AGN, *Universidad*, v. 94, 95, 96, 103 y 104.

El cargo de defensor del juzgado de testamentos estaba subordinado al juez titular de ese tribunal, pero no por ello menos importante para el *cursus honorum*, y fue ocupado por tres catedráticos en forma ininterrumpida, entre 1700 y 1744 aproximadamente, distribuidos en la forma siguiente:

1700-1706: doctor José Hurtado de Castilla

1706-1725: doctor Pedro Hurtado de Castilla

1725-1744: doctor Ignacio de Mesa

Llama la atención que los tres tuvieron en común ser solamente catedráticos sustitutos al momento de estar a las órdenes del arzobispo. Es como si hubiera existido una correspondencia entre cátedra de segundo rango y un cargo episcopal subalterno. Otra similitud entre los defensores fue su formación como abogados, antes de lograr el cargo.

En el mismo año en que el doctor José Hurtado de Castilla fue designado defensor, ganó también su primera cátedra en la universidad. Su carrera iba bien, aunque una muerte prematura la truncó en 1706.<sup>36</sup> Su hermano, el doctor Pedro Hurtado de Castilla lo sustituyó de inmediato a pesar de su poca experiencia, pues apenas había hecho una oposición en la Universidad. Aunque estuvo al frente de la defensoría por 20 años durante ese tiempo no se promovió, a no ser en la Universidad, a una cátedra temporal. Como su hermano, el doctor Pedro Hurtado de Castilla murió en 1725, cuando estaba en el cargo.<sup>37</sup>

El tercer defensor del juzgado de testamentos y capellanías fue el doctor Ignacio de Mesa, quien sustituyó directamente a Pedro Hurtado de Castilla en 1725, un año antes, incluso, de lograr su primera y única cátedra en la Universidad. Hasta 1741 seguía al frente del cargo y durante ese periodo obtuvo además las designaciones de cura interino del Sagrario, cura propietario de la Santa Veracruz y, finalmente, de San Miguel.<sup>38</sup>

Veamos la situación del profesor que fungió como máximo responsable del juzgado de testamentos, entidad sumamente importante porque manejaba los bienes y capital donados o depositados a la Iglesia en administración. El doctor José de Torres y Vergara, catedrático titular, se había desempeñado como abogado del ayuntamiento de la ciudad de México, en donde su padre era regidor. Su

<sup>36</sup> AGN, *Universidad*, v. 102, expediente sobre la provisión de instituta, de 1706, primera foja.

<sup>37</sup> AGN, *Universidad*, v. 95, expediente sobre la provisión de Clementinas, de 1720. Relación de méritos del doctor Pedro Hurtado de Castilla. Sobre su muerte, véase AGN, *Bienes Nacionales*, leg. 1099, exp. 8. En 1726 Juan Hurtado de Castilla, hermano de nuestro catedrático, solicitó al arzobispo Lanciego sustituir al difunto, petición que le fue negada por la preferencia que se le dio a un doctor jurista, opositor a cátedras de la universidad. Véase *Bienes Nacionales*, leg. 801, exp. 1.

<sup>38</sup> AGN, *Bienes Nacionales*, leg. 1099, exp. 8. El doctor Ignacio de Mesa sustituyó de inmediato a Pedro Hurtado de Castilla, posiblemente a sugerencia del propio doctor Torres y Vergara, todavía juez de testamentos. Por lo menos, se conocían ya en la Universidad.



primer nombramiento fue en el arzobispado como provisor de indios y después fue designado juez para Guadalajara. Probada su capacidad, el arzobispo Aguiar y Seijas lo designó como juez de testamentos en 1692, cargo que ya no dejaría hasta su muerte, en 1727; es decir durante toda la gestión del arzobispo Lanciego.

Durante todos esos años, Torres y Vergara pudo realizar una larga y brillante carrera docente y eclesiástica. Sin lugar a dudas su ejercicio en el juzgado de testamentos le valió importantes recomendaciones de sus superiores. Otro aspecto que podría dar una mayor significación al desempeño en estos puestos es su relación con el crédito eclesiástico a los comerciantes de la ciudad de México, pues no debemos olvidar que muchos doctores universitarios provenían de familias dedicadas a esa actividad. Aunque por el momento no se ha realizado una investigación al respecto, contamos con el caso de los doctores de la universidad de Guadalajara, quienes, formando parte también del gobierno de aquella diócesis, privilegiaban los préstamos a sus familiares o allegados comerciantes.<sup>39</sup> Otro catedrático que ocupó el juzgado de testamentos, interinamente, a la muerte de Torres y Vergara, fue el doctor Juan José de la Mota.

El doctor De la Mota ya había ocupado cargos en la curia anteriormente: fue nombrado promotor fiscal hacia 1707, aproximadamente, en la época del arzobispo Ortega y Montañés. Al momento de recibir ese cargo, que sería el primero de los cuatro que desempeñó esporádicamente en el gobierno episcopal, ya era catedrático sustituto, había opositado por curatos y una canonjía, además de contar con diez años de abogacía activa. Es decir, tenía ya cierta acreditación. De la Mota fue un funcionario sustituto dentro del gobierno episcopal: defensor del juzgado de testamentos, provisor de indios, promotor fiscal por segunda ocasión, y en 1727, juez de testamentos.

Aunque evidentemente era considerado para ocupar cargos importantes, sin embargo ninguno de ellos lo ejerció por mucho tiempo. En realidad, el doctor De la Mota sólo sustituyó a los titulares en esos cargos durante breves períodos. En comparación con otros ca-

<sup>39</sup> Carmen Castañeda, "La Real Universidad de Guadalajara y el cabildo eclesiástico de Guadalajara, 1792-1821", *Historia social de la Universidad de Guadalajara*, Carmen Castañeda (compiladora), Guadalajara, Universidad de Guadalajara-CIESAS, 1995, p. 18 y ss.

tadráticos de propiedad, este personaje no obtuvo una recompensa equiparable, pues nunca pudo obtener una prebenda del cabildo de México, a pesar de las reiteradas recomendaciones de Lanciego y Eguilaz.<sup>40</sup>

A su vez, el doctor Flores Moreno comenzó su carrera como abogado de presos del Santo Oficio. Su primer y único cargo en el arzobispado fue como promotor fiscal, dispuesto por el arzobispo Lanciego y Eguilaz, cuando aún no lograba siquiera su primera cátedra universitaria. La promotoría la desempeñó a partir de 1724, y hasta 1738 aproximadamente, ya en época del arzobispo Vizarrón, año en que dejó la propiedad de visperas de cánones y la ciudad de México para tomar posesión de la canonjía doctoral de Puebla. Durante su desempeño como promotor fiscal Flores Moreno realizó bastantes oposiciones a cátedras y consiguió tres de ellas, opusió también a curatos y a la canonjía doctoral de México, además de desempeñar varios cargos y comisiones en la corporación universitaria. No obstante toda esa actividad, la promoción al cabildo catedralicio de México pareció tardar para él. Por ello, no dudó en abandonar la capital por una prebenda en el cabildo poblano, que al menos en cuestión de rentas era mejor pagada que en la capital.<sup>41</sup> No obstante, el cargo que le dio Lanciego sirvió a Flores Moreno para darse a conocer en las diócesis como funcionario diligente de la curia mexicana.

Pasemos, por último, a los dos cargos más importantes dentro del provisorato, que posiblemente fueron los más prominentes dentro de la burocracia episcopal: el de provisor y el de vicario general.

<sup>40</sup> Existen en el archivo universitario colonial varias relaciones de méritos del doctor De la Mota, de diferentes años, que han permitido seguir su carrera. Ver: AGN, *Universidad*, v. 94, expediente sobre la provisión de Decreto en 1700, otra en el v. 95, expediente sobre la provisión de la sustitución de prima de cánones en 1705, otra en el expediente sobre la provisión de Clementinas en 1706, otra en el expediente sobre la provisión de prima de cánones en 1708, y una más en el expediente sobre la provisión de visperas de cánones en 1711. También se puede encontrar una panorámica general de su carrera en: José Toribio Medina, *La imprenta en México. (1539-1821)*. [Edición facsimil]. México, UNAM, 1989, tomo III, p. 194, p. 375-376, 405-406 y 521, y en el tomo IV, p. 313. Finalmente, en José Mariano Beristain y Souza, *Biblioteca Hispanoamericana septentrional*. México, UNAM, 1980, tomo II, p. 347-348.

<sup>41</sup> Relaciones de Flores Moreno en AGN, *Universidad*, v. 95, expediente sobre la provisión de la sustitución de decreto en 1723 y en el v. 102, expediente sobre la provisión de instituta en 1725; sobre la renuncia a la cátedra, véase v. 96, expediente sobre la provisión de la propiedad de visperas de cánones en 1739.

Los provisos actuaban como verdaderos gobernadores eclesiásticos de la jurisdicción. En ausencia del prelado el provisor sustituía a este para las cuestiones administrativas y legales. Por su lado, el vicario general fungía como el juez eclesiástico máximo del arzobispado u obispado, según se tratara.<sup>42</sup> Es evidente que estos cargos, que se fundían en uno solo, provisor-vicario general, debían recaer en personas bastante capaces, prestigiadas y de toda la confianza del prelado, o del cabildo, quien lo nombraba en ausencia del primero, y constituían un signo de una carrera ya consolidada, a diferencia de la promotoría fiscal.

Fue tradición que los catedráticos de cánones y leyes, todos del mayor rango, ocuparan estos cargos, tanto en el gobierno de los arzobispos Lanciego, Vizarrón, Rubio Salinas y Lorenzana, como en periodos de sede vacante. Es decir, dominaron tales puestos entre 1698 y 1769, con algunas interrupciones.<sup>43</sup>

Varias cosas pueden señalarse sobre estos catedráticos. En primer lugar, desempeñaron tales funciones en la época en que ocuparon las más altas prebendas eclesiásticas en sus vidas, es decir, cuando fueron designados provisos-vicarios generales se encontraban en la antesala de la cima de su carrera eclesiástica.

Carlos Bermúdez de Castro, uno de los doctores favoritos de Lanciego, esperó muchos años para apenas lograr una media ración. Su futuro cambió cuando el arzobispo lo designó su provisor en 1714. A partir de ese año, los ascensos no tardaron ya mucho: a los tres años se le nombró por fin canónigo doctoral, y cinco años después el rey lo presentó como nuevo arzobispo de Manila, todo durante el gobierno de su protector.<sup>44</sup>

El doctor José López de Soria sustituyó a Bermúdez de Castro en el provisorato, sin tener la distinguida carrera de éste ni pertenecer al cabildo, aunque ya había llamado la atención del arzobispo

<sup>42</sup> John Frederick Swaller, *op. cit.*, p. 10-11.

<sup>43</sup> Rodolfo Aguirre, *op. cit.*, p. 120.

<sup>44</sup> Lanciego escribió varias cartas recomendando ampliamente a Bermúdez de Castro: 8 agosto 1714: Doctor Carlos Bermúdez de Castro, medio racionero, provisor y catedrático, para una ración del cabildo de México, "...cuyas prendas, experiencia y talento, tengo informado a Vuestra Majestad... me veo obligado en virtud del trato y experiencia que del sujeto tengo..." Años después, en carta del 25 abril 1719, Lanciego agradecía al rey la designación de su provisor, el doctor Carlos Bermúdez de Castro, como canónigo doctoral, recomendándolo nuevamente para futuros ascensos, AGI, *México* 805.

ocho años antes.<sup>45</sup> ¿Hasta qué punto tal situación creó una rivalidad entre los dos provisoros? No lo sabemos con exactitud, pero el cabildo catedralicio se mostró contrario al nuevo provisor, ajeno a ese cuerpo, para ocupar el puesto que dejaba el doctor Bermúdez de Castro, por su designación como arzobispo de Manila. Esa inconformidad no pasó desapercibida para el arzobispo quien, sin embargo, trató de infundir autoridad al doctor López de Soria al seno del cabildo.

El día de Corpus de 1724 el doctor López de Soria entró al coro de catedral, aun sin ser canónigo o dignidad, e incluso tomó asiento en el lugar inmediato al deán, desplazando al arcediano, "... lo que estorbó el Cabildo y en particular el Dr. D. Carlos Bermúdez de Castro, doctoral, y el racionero D. José de Ubilla, ocasionándose de pronto el escándalo consiguiente, y después un pleito seguido ante la Audiencia por el Arzobispo, sosteniendo a su provisor en su pretensión, contra el Cabildo que la repugnaba."<sup>46</sup> El pleito se agravó tanto que las autoridades virreinales prefirieron trasladarlo a la decisión del rey y el Consejo de Indias. En España le dieron la razón al arzobispo Lanciego ocasionando que "... para cortar el mal de raíz, al Sr. Bermúdez, nombrado ya arzobispo de Manila, se le mandara en contestación a su carta que en primera ocasión pasara a su iglesia, caso de hallarse consagrado, y no estándolo, solicitara su consagración a la mayor brevedad posible. Respecto del prebendado Ubilla y sus cómplices, se les exhortara a mantener armonía con su prelado guardándole el respeto y consideración debidas."<sup>47</sup>

Así, el arzobispo Lanciego no dudó en apoyar firmemente a su funcionario, pues se trataba de demostrar su autoridad frente al cabildo. Ello no dejó de ocasionar retrasos en la carrera del protegido. En carta del 18 de mayo de 1726, Lanciego aclaraba al rey que, en el concurso para ocupar la canonjía doctoral, no había querido dar voto a su funcionario para evitar conflictos en el cabildo: "...porque no quise declararme, ni que me juzgasen pretendiente por no oca-

<sup>45</sup> En una carta de 1717, Lanciego se expresó así de Soria: "...El doctor don José de Soria presbítero y abogado de esta real audiencia y con créditos; también (señor) le codicio para mi santa iglesia porque sobre el ejercicio de sus letras le acompaña la prenda de buen natural y el porte correspondiente a la decencia del estado sacerdotal," AGI, *México* 805.

<sup>46</sup> José María Marroquí, *La ciudad de México*, segunda edición facsimilar, México, Jesús Medina Editor, 1969, tomo III, p. 348-350.

<sup>47</sup> *Idem.*

sionar ni de mil leguas alguna conmoción en los ánimos: bien que no se puede ignorar que mi dictamen era por mi provisor...”<sup>48</sup> López de Soria, no obstante encaminarse a obtener una prebenda y consolidarse en la Universidad, fue sorprendido por la muerte apenas al año siguiente de ser elegido provisor.<sup>49</sup>

Es relevante el reconocimiento que Lanciego hizo a los catedráticos juristas, pues durante todo su gobierno no dejó de apoyarlos.<sup>50</sup> La relación entre la cátedra, la prebenda y el cargo arzobispal es evidente. Por lo menos, si los arzobispos se fijaban en los miembros de los cabildos para elegir a sus provisores, no deja de llamar la atención el que fueran precisamente los catedráticos.<sup>51</sup> Por supuesto que no todos los funcionarios de Lanciego fueron catedráticos, pero aquellos doctores que lograron un nombramiento en realidad fueron de bajo rango, y aun así el arzobispo recomendó a algunos.

La única carta de Lanciego que perjudicó a un letrado novohispano fue la del 14 de agosto de 1720. En ella el prelado avisó al rey que, obedeciendo sus órdenes, había reprendido severamente a su promotor fiscal, Félix Rodríguez de Guzmán, por el poco respeto mostrado en escritos a los oidores de la Real Audiencia. El infortunado Rodríguez de Guzmán nunca pudo ingresar al cabildo, a pesar de que siguió intentándolo.<sup>52</sup>

Los nombramientos arzobispaes formaron así una parte importante en la vida pública de aquellos catedráticos universitarios que lograron consolidar una destacada carrera eclesiástica. La cercanía

<sup>48</sup> AGI, *México* 805.

<sup>49</sup> *Idem*.

<sup>50</sup> Las únicas dos recomendaciones a funcionarios de la curia, no catedráticos, fueron: 21 marzo 1723: licenciado Felipe Neri Apellaniz y Torres, su *promotor fiscal*, antes abogado de pobres y de la Real Audiencia y de presos del Santo Oficio, opositor a cátedras y curatos. 16 agosto 1726: doctor Matías Navarro, su *provisor-vicario general*, para ocupar una canonjía de merced vacante, AGI, *México* 805.

<sup>51</sup> Otros personajes de la vida académica de México no dejaron de ser atendidos por Lanciego en las siguientes cartas: 24 abril 1716: doctor Pedro de Aguilar, rector del Colegio Seminario durante 14 años. Sus méritos: oposiciones a prebendas, curatos y cátedras y ser sobrino del arzobispo de Manila, el doctor Francisco de Aguilar; 31 marzo 1717: doctor Pedro Fernández de los Ríos, *rector de la universidad* y actual catedrático de teología en el Colegio Seminario, de 30 años de edad aproximadamente; 10 noviembre 1723: doctor Manuel Claudio, *catedrático del Colegio Seminario*; 13 noviembre 1723: doctor José de Soria, *catedrático de la universidad* y uno de los principales letrados de México, de quien el arzobispo ha recibido consejo; 16 mayo 1726: doctor Juan José de Eguira y Eguren, *catedrático* de la universidad, examinador sinodal y opositor a la canonjía magistral, AGI, *México* 805.

<sup>52</sup> AGI, *México* 805.

con el arzobispo o el apoyo del cabildo eran fundamentales para aspirar a los mayores cargos dentro de la Iglesia novohispana, objetivo al que se encaminaron la gran mayoría de los personajes aquí estudiados. Sin lugar a dudas un nombramiento dentro del cabildo catedralicio representó para ellos el pináculo de su carrera, la recompensa a los años de oposiciones, docencia, trabajo en los juzgados y bajo las órdenes del prelado. Digamos que todo este conjunto de personajes conformaban una especie de “corte arzobispal”.

Los doctores que opositaban a las canonjías de oficio acapararon también la atención del arzobispo Lanciego. La oposición a las canonjías de oficio no era simplemente un mérito más para los clérigos sino que era realmente toda una línea de ascenso en la iglesia y una estrategia para lograr el ingreso a cabildo.

Los opositores asiduos, generalmente doctores teólogos o canonistas, perseguían varias metas dedicándose a tal tipo de oposiciones. En primer lugar, para los clérigos más destacados o relacionados con el alto clero diocesano, estaba la posibilidad de entrar directamente a la jerarquía media de cabildo. Para otros concursantes con menos posibilidades siempre había oportunidad de sumar oposiciones y ser reconocida tal perseverancia con una futura media ración. Finalmente, para los doctores jóvenes que se iniciaban apenas en tales lides, su deseo no era otro sino acumular méritos y darse a conocer con los jerarcas de su diócesis, tal y como ocurría en las oposiciones a cátedras universitarias. Creo que tales beneficios nos explican la gran propensión de los clérigos doctores a opositar por las canonjías.

Las cuatro canonjías de oficio fueron establecidas en Indias en 1597 para proveerse por concurso de oposición.<sup>53</sup> La canonjía lectoral, por ejemplo, debería ser ocupada por un licenciado o doctor en teología.<sup>54</sup> La canonjía penitenciaria podía ser ocupada indistintamente por un teólogo o un canonista. La canonjía magistral sólo podían ocuparla teólogos,<sup>55</sup> mientras que la canonjía doctoral

<sup>53</sup> AGI, *México* 802: “El rey nuestro señor don Felipe Segundo (que está en gloria) mandó afectar por cédula del año de 1597, cuatro canonjías en cada una de las iglesias de las Indias, donde hubiese disposición, para que se proveyesen, por oposición según lo dispone el título del patronato real...”

<sup>54</sup> AGI, *México* 1050. Concurso para ocupar la canonjía lectoral del cabildo de Valladolid, 1746-1747.

<sup>55</sup> AGI, *Guadalajara* 206. Concurso de oposición a la canonjía magistral de Durango de 1758.

sólo canonistas o legistas.<sup>56</sup> Los más beneficiados con las canonjías por oposición fueron los clérigos de Nueva España, dado que sólo ellos, obviamente, podían llenar las ternas que iban al Consejo y al rey. Tenían el inconveniente de que, para el siglo que estudiamos, regularmente concursaban licenciados y doctores, por lo que los bachilleres, sin ser excluidos formalmente, en la práctica no tenían oportunidad de figurar en alguna terna.

A este respecto, el arzobispo Lanciego tenía en mucha estima a los opositores a las canonjías de la catedral metropolitana, pues sabía que eran los más interesados y con mayores méritos para esperar una ración por lo menos:

Con gran complacencia mía he asistido personalmente a las oposiciones de las dos prebendas vacantes, penitenciaria y doctoral de esta santa iglesia, donde han concurrido sujetos tan aceptos y beneméritos que como prelado en quien no cae contemplación ni respecto humano debo decir a Vuestra Majestad por mi oficio he quedado algo desconsolado en no poder corresponder a tantos y porque sólo la sombra de Vuestra Majestad puede contentar a todos con sola su memoria, cumplo con mi obligación de justicia poniendo en la noticia de Vuestra Majestad las doctas y amables prendas de vuestro doctor don José de Aldabe quien no ha tenido cabida en la terna de la penitenciaria, porque aunque sus letras son grandes y singular su virtud y ejemplo en la aplicación al confesionario y púlpito, mas nada de esto es de justicia y por oficio, sino voluntario. Y deseo que este sujeto merezca la gracia de Vuestra Majestad y entre en mi santa iglesia porque la servirá y me servirá de mucho y todo a gloria de Dios porque es una perla preciosa. Tampoco ha entrado en las nóminas el doctor Don José de Venegas sujeto de conocida nobleza, y de ejercicio de letras muy conducentes para la gloria de mi santa iglesia a que acompaña la prenda del natural amable, pero aún no está dentro del estado sacerdotal sobre que le tengo encargado lo más pronto resolución y con las mismas ansias que al doctor Aldabe arriba referido, codicio al doctor Venegas para dentro de mi santa iglesia...<sup>57</sup>

<sup>56</sup> AGI, *México* 802. Concurso de oposición a la canonjía doctoral de México de 1718.

<sup>57</sup> AGI, *México* 805. Carta del 30 de marzo de 1717. En una segunda carta escrita ese mismo día, Lanciego recomendó de manera especial a otros dos doctores opositores: "En las nóminas que recibirá Vuestra Majestad de los sujetos propuestos para la prebenda doctoral de esta Santa Iglesia va en segundo lugar el doctor don José Quiles, doctoral de la santa iglesia de Valladolid, sujeto de letras y benemérito, aunque debo decir a Vuestra Majestad que el voto mío y el de otros tres capitulares fueron por el doctor don José de la Mota, cura de la parroquia de Santa Catalina de esta corte y catedrático de Vísperas de esta universidad en sagrados cánones en que se da a entender así el ejercicio de sus letras y repetidas oposiciones

Los curas también recibieron alguna atención de Lanciego, aunque nunca comparable a la de sus funcionarios. En cada concurso de provisión de curatos opositaban decenas, a veces hasta cientos de presbíteros, y entraban en juego varios intereses y estrategias de promoción. Los preladados trataban de acomodar lo mejor posible a sus familiares y recomendados, y los capitulares otro tanto. Hay denuncias hacia ambas autoridades de los sínodos para designar a los curas beneficiados.

No obstante los preladados tenían la ventaja de dar a sus allegados curatos interinos, en tanto no se ocuparan por concurso. En sede vacante eran los capitulares quienes se encargaban de ello. Se comprenderá fácilmente que los criterios para proveer curatos en interinato podían variar. Según Taylor, los mejores curatos, económicamente hablando, eran ganados generalmente por presbíteros con grados de doctor.<sup>58</sup>

Doctores teólogos y canonistas hacían valer su *status* académico para obtener los curatos de las ciudades importantes, de los puertos o los reales mineros. La jerarquía de los curatos estaba determinada por los emolumentos provenientes de los derechos parroquiales, que no tanto por la renta decimal designada por el real patronato.<sup>59</sup>

Asimismo, los presbíteros que habían podido destacar mínimamente en las tareas académicas de su seminario, colegio y universidad podían esperar pronto un buen curato. El arzobispo Lanciego en especial brindó su protección a los curas del Sagrario metropolitano y a los de la Santa Veracruz.<sup>60</sup>

a cátedras y curatos como el mérito que está haciendo a esta santa iglesia en el ejercicio de tantos años... de párroco en cuya consideración tuve por dictamen de justicia ponerle en el segundo lugar para dicha doctoral estimando sus letras y méritos más en servicio de esta santa iglesia que otro, siendo equidad muy racional que en igualdad sean y deban preferirse los domésticos a los que no lo son, y más cuando a los mismos interesados se les hace más apreciable un curato de México que alguna otra prebenda fuera de él. Digo esto a Vuestra Majestad porque deseando llenar esta mi santa iglesia de hombres de letras estimaré a grande favor que Vuestra Majestad se digne mandar se tenga presente dicho doctor Don José de la Mota para las vacantes que hay y hubiere..."

<sup>58</sup> William Taylor, *op. cit.*, v. I, p. 151-152.

<sup>59</sup> *Ibid.*, p.181-185.

<sup>60</sup> Las recomendaciones de Lanciego, a lo largo de su mandato fueron:

28-marzo-1717: recomienda a dos curas que opositaron para la canonjía penitenciaria, para ocupar futuras prebendas: al doctor Nicolás Sánchez, *cura de la Santa Veracruz* y catedrático de Retórica; y al doctor Pedro del Castillo, *cura del Sagrario*.

22-octubre-1721: Lanciego informa al rey sobre la vacante de la chantría y una canonjía de merced, y recomienda, antes que a otros capitulares, a los curas de México como "...inmediatos acreedores..." En especial al licenciado José Larrabe, *cura más antiguo del Sagrario*.



Todos estos grupos clericales que hemos venido revisando se hicieron presentes ante Lanciego, conscientes de que el ganarse la buena disposición del prelado significaría cargos y beneficios eclesiásticos y, lo mejor, la posibilidad de ascenso al alto clero mexicano. Pero, ¿qué tanto éxito tuvieron a fin de cuentas?

### *Los ascensos al cabildo durante el gobierno de Lanciego*

Después de este recorrido por los sectores clericales del arzobispado de México en la época de Lanciego sólo falta hacer un balance de los logros y los fracasos de los clérigos de esa jurisdicción. Si nos atenemos sólo al número de clérigos que pudieron ascender al cabildo, en comparación al universo total del arzobispado, es obvio que sólo una minoría muy selecta tuvo éxito, aun si nos fijamos solamente en los doctores. Si nos atenemos solamente a los clérigos cercanos al arzobispo podemos confirmar que de las 28 personas que fueron especialmente recomendadas 4 llegaron a ser obispos, 6 fueron capitulares y 2 lograron las parroquias más importantes de México. Esto equivale al 42% del total de protegidos del prelado. Este porcentaje es un indicador mínimo, pues no efectué una revisión exhaustiva de todos los recomendados y su destino final.

Respecto al ámbito de los ascensos dentro del cabildo mexicano tenemos lo siguiente. En general, en cuanto a los clérigos que ya formaban parte de esa institución a la llegada de Lanciego, la mayoría de los ascensos siguieron el escalafón acostumbrado: de racionero a canónigo, y de canónigo a dignidad. Un balance general nos indica que entre 1715 y 1729 hubo un total de 39 ascensos dentro del cabildo mexicano.<sup>61</sup> De ellos al menos el 50% tuvieron el respaldo del arzobispo. Los clérigos favorecidos provenían del mismo arzobispado, en donde se habían formado y hecho una carrera. Por supuesto

16-septiembre-1722: Lanciego recomienda por segunda ocasión a Juan José de la Mota, siendo ya *cura del Sagrario*, catedrático de Prima de Vísperas de Cánones, "...cuando los que rigen iguales o superiores cátedras a esta se hallan prebendados en esta santa iglesia, y otras dignidades..."

11-noviembre-1723: Licenciado Francisco Antonio de Arriaga Bocanegra, *cura más antiguo de la Santa Veracruz*.

21-julio-1724: Licenciado Francisco Antonio de Arriaga Bocanegra, *cura de Yanguálica y luego de la Santa Veracruz*. AGI, México, 805.

<sup>61</sup> AGI, México 802.

<sup>62</sup> Paul Ganster, *op. cit.*

que otros clérigos novohispanos se encumbraron sin la ayuda del prelado, encontrando patrocinio en el virrey o directamente en el Consejo de Indias.

Durante la gestión de Lanciego al frente de la arquidiócesis, los clérigos doctores estuvieron en condiciones reales de ingresar al cabildo. Para ello había que salvar varios filtros de exclusión. El primero era terminar los estudios y obtener el grado de doctor. El segundo era tener los medios iniciales necesarios para permanecer en la ciudad de México y comenzar una carrera. El tercer filtro, y quizá el más importante, era acercarse al arzobispo, ya sea por la vía de las cátedras, por las oposiciones a canonjías y curatos, por la obtención de un cargo en la curia, o bien, por una fuerte recomendación de la familia o de algún padrino cercano al prelado. Los clérigos que salvaban este último filtro se colocaban en posición de ser considerados en el Consejo de Indias, tanto por la carrera que tenían ya hecha como por la protección del arzobispo. Si hacia mediados del siglo XVIII el 58% de los capitulares de México era de origen americano,<sup>62</sup> todo indica que fueron arzobispos como Lanciego y Eguilaz quienes tuvieron mucho que ver en el ascenso de los clérigos novohispanos, situación que comenzaría a ser revertida en la época de Lorenzana y del visitador Gálvez.

Por ello hay que leer con sumo cuidado la acusación de 1771 del ayuntamiento de México, respecto a que los prelados eran parciales y favorecedores de los clérigos peninsulares, mientras que omitían las grandes calificaciones de los graduados universitarios. Me inclino a pensar que antes del gobierno de Carlos III las cosas fueron diferentes para el clero de la Nueva España.

Artículo recibido el 17 de marzo de 2000 y aprobado el 5 de abril de 2000.